

RESOLUCION No. 02.A.DIC.185

DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

señalan escrituras así en sus matrices como en las copias de las matrices de la compañía COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA. inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, en virtud de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 6 de septiembre del 2002 que se solicita para su aprobación;

QUE los departamentos Jurídico e Inspección y Control mediante memorando No. 30.ICA.DJ.02 de 12 de septiembre del 2002 y UCIV.02.159 de 13 de septiembre del 2002 respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2223 de 17 de mayo del 2002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA. inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en cada uno de los períodos de mayor circulación en el medio,

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la Constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la Constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en Ambato, a 16 de septiembre del 2002.

DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de las escrituras matríces de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIAL YOLANDA CIA. LTDA., y la de Constitución de la misma, de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y cuatro de septiembre del año dos mil dos.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Cuatrocientos cuatro (404) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4.056 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 2 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Hernán Pulacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO